

40 años del “embrión” de Tres Cantos

José Folgado Blanco
Alcalde de Tres Cantos
07 de julio de 2011

Dentro del año 2011, año en el que Tres Cantos ha cumplido sus primeros 20 años de existencia como municipio tras la segregación de Colmenar Viejo el 21 de marzo de 1991, hay otra fecha marcada en rojo en el calendario tricantino y que quizás haya pasado más desapercibida que la anterior, ya que ni es un día festivo en la localidad ni se ha celebrado de manera especial. Por estos motivos y por su propia importancia quiero referirme a dicha efeméride en este artículo.

Estoy hablando del Decreto 1321/1971 de 3 de junio, *por el que se aprueba la delimitación del área de actuación “Tres Cantos”, en términos de Madrid y Colmenar Viejo*, publicado en el BOE de 22 de junio de 1971, siendo ministro de la Vivienda, Vicente Mortes Alfonso.

En su texto inicial se explicaba claramente el motivo del mismo, centrado en tres aspectos: la intensa presión demográfica, especialmente migratoria dirigida hacia Madrid y su entorno; la grave situación de congestión urbanística en todos los niveles; y, las limitadas reservas de suelo urbanizado existentes en el Área Metropolitana de Madrid. Así, concluye: “...Estas razones exigen **soluciones de máxima urgencia**, de gran alcance y extensión, que tengan por objeto una intensa preparación de suelo urbanizado que permitan en el futuro la construcción masiva de viviendas dentro de un ámbito urbano digno y adecuado, dotado de los necesarios servicios urbanos que, en lo físico, se refieren a las grandes obras de infraestructura y, en lo sociológico, a las dotaciones complementarias que los tiempos actuales exigen dentro de una estructura urbanística adecuada.”

Como habrán podido comprobar el preámbulo del propio decreto explica perfectamente el objeto del mismo y señala claramente que Tres Cantos fue eso, “una solución de máxima urgencia” para descongestionar la capital de España y dar acomodo a muchos trabajadores de todo tipo y condición. Nuestro territorio, pasarían veinte años hasta alcanzar la condición de municipio, fue uno de los elegidos para desarrollar en España el Decreto-ley 7/1970 anterior sobre Actuaciones Urbanísticas Urgentes.

Tal y como explica magistralmente Sara Izquierdo en el capítulo 6 del libro *Tres Cantos. La ciudad y el territorio* recientemente editado por este Ayuntamiento con motivo del XX aniversario de nuestro municipio y que lleva por título *La fundación de Tres Cantos: de la ACTUR a la consolidación del núcleo urbano*: “El objetivo de Mortes será ofertar suelo urbanizado a precio razonable, primer paso para la realización efectiva de una democracia social. Consciente de que sólo con una oferta ordenada de suelo se podía acabar con los problemas de escasez y con la especulación, Mortes buscará procedimientos que agilicen la oferta de suelo en el mercado. Así se explica el Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio. Sobre Actuaciones Urbanísticas Urgentes, redactado por el gabinete técnico de José Manuel Romay...”

De aquel decreto, se aprobaron **ocho ACTUR**, representando en conjunto la urbanización de más de 11.000 hectáreas y la población de un millón de personas. Rasgos comunes a todas ellas son la distancia a la metrópoli de entre 15 y 25 kilómetros; la ubicación en áreas rurales de calificación agrícola o rústica, con fuerte proceso de transformación del suelo; la comunicación con la capital metropolitana mediante vías rápidas; construcción de viviendas para familias con diferentes niveles de renta, y muy especialmente para trabajadores. De estas ocho, a finales de 1973 sólo Tres Cantos y Riera de Caldas estaban urbanizándose.

Volviendo al Decreto 1321/1971 de 3 de junio que ha cumplido ahora los 40 años de vigencia y que podemos calificarlo como **“el embrión” de Tres Cantos**, su texto final consta de tres artículos: el primero aprueba la delimitación del área de actuación Tres Cantos enclavada en los términos municipales de Colmenar Viejo y Madrid, con una superficie aproximada de mil seiscientos noventa y una hectáreas; el segundo concreta la delimitación y el tercero hace referencia al volumen de edificabilidad máximo. Estamos, no cabe duda ante el origen de nuestra ciudad y el comienzo de su diseño sobre plano, un paso fundamental en el devenir de lo que 20 años más tarde, el 21 de marzo de 1991, cobraría cuerpo como el municipio número 179 de la Comunidad de Madrid.

COPLACO, Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, organismo autónomo de carácter urbanístico, de la Administración del Estado, fue creado por ley en [1963](#) para «promover, acordar, orientar, coordinar y fiscalizar la ordenación urbanística», dentro de un ámbito que comprendía veintitrés términos municipales situados alrededor de [Madrid](#), incluido el de esta ciudad. Fue este el organismo encargado de elegir el territorio más idóneo para la creación de Tres Cantos y lo hizo después de realizarse un estudio muy completo de todo tipo, basándose en las realidades del presente de aquellos años y las prospecciones futuras.

Así, en 1971 fue proyectada una ciudad una para albergar entre 135.000 y 150.000 habitantes, tal y como se plasmó en el Avance de Plan Parcial, y en un emplazamiento elegido después de realizarse un estudio muy detallado de múltiples aspectos: geológico, de los vientos, humedades, de las comunicaciones futuras que precisaría, de la población que albergaría,... Puede decirse que **la ubicación de Tres Cantos fue la mejor de las posibles** dentro de la corona metropolitana de Madrid, rodeado de zonas verdes (monte de Viñuelas, monte del Pardo), con vientos frescos del norte, bien comunicada, etc.

A partir de aquel decreto de junio de 1971, los **primeros pasos** comenzaron a darse para hacer realidad sobre el terreno todos los planos y proyecciones realizados en los años anteriores. Así, en noviembre de 1972 se adjudicaba el concurso para las obras de explanación y alcantarillado de la primera fase de Tres Cantos; en diciembre de 1973 se aprobaba el Plan Parcial 1 A (habría 11 planes); en 1975 se proyectaba la desviación de los Canales Alto y de Santillana en los tramos afectados por el viario de Tres Cantos; en 1976 había más de 65 cooperativas solicitantes de terrenos; y, en 1980 eran 557 las hectáreas de suelo residencial e industrial de la mitad oriental de la ACTUR las que presentaban un grado muy avanzado de terminación. A partir de los años ochenta, Tres Cantos fue creciendo, asentándose sus primeros pobladores y pidiendo paso hacia su propia constitución como municipio.

Como alcalde de Tres Cantos, creía oportuno recordar hoy en estas líneas los 40 años ya transcurridos desde que se delimitó el término municipal del que 20 años después sería nuestro municipio. Hoy Tres Cantos es un municipio moderno, solidario, próspero e innovador con cerca de 42.000 habitantes actuales y con las nuevas posibilidades de crecimiento poblacional inminente que supondrá el completo desarrollo y ejecución del AR Nuevo Tres Cantos (en los próximos 8-10 años se pueden sumar otros 20.000 pobladores para fijar un total de cerca de 65.000).

Cada día me siento más orgulloso de una ciudad creada de la nada, con la mejor ubicación posible cerca de la capital de España, y por la que aposté hace ya 28 años en una de las decisiones más acertadas que he tomado en mi vida.